

Pichanal, 27 de junio de 2.023.--

**DISPOSICIÓN INTERNA N° 036/23.-**

**VISTO:** La caducidad del nombramiento a término de la prof. Ardiles Romina en LITERATURA ESPAÑOLA y en LITERATURA ANGLOSAJONA del 1er año del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura. Res N° 3126/14.  
De la Prof. Lezcano Andrea en SEMINARIO: LITERATURA ARGENTINA II y  
De la Prof. Alvarado Griselda en PSICOLINGUISTICA del 3er año del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura. Res N° 3126/14.

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior se reglamenta el procedimiento para la cobertura de horas cátedras vacantes para el desempeño frente a alumnos, en Carreras de las Unidades Educativas de su dependencia. En cumplimiento de la mencionada norma, se establece la publicación de la convocatoria los días 04, 05, 06, 07 y 08 de julio del 2023.

Que la norma mencionada establece que el colectivo institucional determina los criterios de evaluación de propuesta y antecedente por Disposición N° 01/22, y opta por la Entrevista como forma de oposición;

Por ello,

**EL RECTORADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN**  
**DOCENTE N° 6.031 DE PICHANAL DISPONE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la convocatoria a inscripción de interesados al concurso público y abierto para la cobertura de horas cátedras, con carácter de interino, de las siguientes materias:

<b>LITERATURA ESPAÑOLA</b>	<b>6 hs 2do Cuatr.</b>
<b>LITERATURA ANGLOSAJONA</b>	<b>6 hs 2do Cuatr.</b>
<b>SEMINARIO: LITERATURA ARGENTINA II</b>	<b>4 hs 2do Cuatr.</b>
<b>PSICOLINGUISTICA</b>	<b>4 hs 2do Cuatr.</b>

**ARTICULO 2°:** Los interesados en registrar su inscripción para el concurso deben presentarse en la Secretaría del I.S.F. Docente N° 6.031 de Pichanal sito en la calle Independencia S/N° (Sala de Cómputos) de la Ciudad de Pichanal. Los días 31 de julio, 01 y 02 de agosto de 2023, de 19:30 a 22:00

**ARTICULO 3°:** La Disposición Interna 01/22 establece que el sistema de valoración para determinar el orden de mérito adopta los siguientes criterios 40% es para los antecedentes y 60% para oposición. Además, la mencionada disposición establece a la Entrevista como forma de Oposición.

**ARTICULO 4º:** Los postulantes deberán presentar para su inscripción nota de solicitud en la cátedra que se postula, **Declaración Jurada de empleos públicos con firma de otras instituciones**, curriculum vitae completo ordenado en correspondencia con el CV nominal declarado, propuesta para el desarrollo de la cátedra objeto de la convocatoria, la que deberá presentarse foliada en sobre cerrado y sellado por el personal a cargo de la recepción de la documentación. La documentación probatoria se presentara en original con copia para autenticar en secretaría o copia autenticada ante escribano público.

**Documentación a presentar:**

Curriculum Vitae del postulante.

Postitulos o Posgrados afín a la cátedra que se concursa

Títulos: de Nivel Superior.

Antecedentes Docentes: en Superior y otros.

Acciones de capacitación:

Obras y Publicaciones: Científicas y Técnicas.

Cargos o tareas de investigación.

Cargos y funciones desempeñadas en el ámbito de la Educación Superior.

(Consejo Asesor, integrantes de comisiones evaluadoras, miembros participantes en la elaboración y/o ejecución de Proyectos Educativos y Diseños Curriculares).

Becas, Premios y Menciones Especiales.

Participación en exposiciones, feria de carácter municipal, provincial, regional, nacional e internacional

Actividades profesionales privadas y en la función pública. (Indicando índole de los trabajos realizados).

Otros antecedentes: que a juicio del postulante puedan ilustrar al tribunal sobre su idoneidad para el cargo en concurso.

**La Propuesta de Desarrollo de la Cátedra.**

Deberá contener:

- Fundamentación.
- Contextualización.
- Propósitos
- Objetivos
- Capacidades a desarrollar
- Selección de Contenidos.
- Temporización (cronograma)
- Estrategias de enseñanza.
- Estrategias de Evaluación.
- Criterios de Evaluación, instrumentos de evaluación y condiciones para regularizar/promocionar.
- Bibliografía (debidamente consignada).
- Plan de clase

**OPOSICIÓN: Entrevista. Obligatoria en todos los casos.**

Lugar y Fecha de Evaluación: El día 08/08 de agosto de 2.023 a partir de las 19,30 hs.  
En la Sede del I.S.F. Docente Nº 6.031 de Pichanal.

ARTICULO 5º: El Tribunal Evaluador está Integrado por

TITULARES		
<b>LITERATURA ESPAÑOLA</b>	Tamayo Susana Prof. en Lengua y Literatura para EGB y Polimodal	Extra Institucional
<b>LITERATURA ANGLOSAJONA</b>	Lezcano Carolina Prof. Y Lic.en Cs de la Educ.	Institucional
<b>SEMINARIO: LITERATURA ARGENTINA II</b>	Valdez Claudia Prof. en Lengua y Literatura para EGB y Polimodal	Extra Institucional
SUPLENTE		
<b>PSICOLINGUISTICA</b>	Politti Norma Prof. en Letras	Institucional
	Martin Analia Prof en Cs de la Educ.	Extra Institucional

ARTICULO 6º: La difusion se realizara a traves de los principales medios de difusion, Secretaria Tecnica de la Direccion General de Educacion Superior e Institutos Superiores de la zona a partir del 03 de julio del 2023.



*Roxana G. Gallardo*  
Prof. ROXANA GEL C. GALLARDO  
CQZD. INSTITUCIONAL  
INST. DE EDUC. SUP N° 6031  
PICHANAL - SALTA